



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 24 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 5653-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la correspondiente rendición de comprobantes de los fondos otorgados al Proyecto de Investigación "DISTRIBUCIÓN MARINA, ECOLÓGICA TROFICA Y POTENCIAL IMPACTO DE LA TRUCHA ARCO IRIS EXOTICA (ONCORTHYNCHUS MYKISS) EN EL LITORAL PATAGONICO", cuyo responsable es la Dr. Miguel Pascual;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS (136,00);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que, en consecuencia, debe dictarse el correspondiente instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, la rendición de cuentas presentada por la Dr. Miguel Pascual, responsable del Proyecto de investigación "DISTRIBUCIÓN MARINA, ECOLÓGICA TROFICA Y POTENCIAL IMPACTO DE LA TRUCHA ARCO IRIS EXOTICA (ONCORTHYNCHUS MYKISS) EN EL LITORAL PATAGONICO", en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS (\$ 136,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

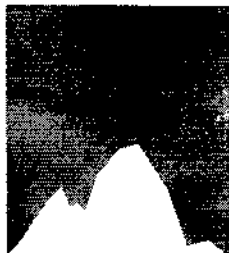
Artículo 2º.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS (\$136,00), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia Y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyecto de investigación - Inciso:

3.1.4. Teléfonos, télex y telefax..... \$ 136,00

Presupuesto 2.006.-

10 6 1

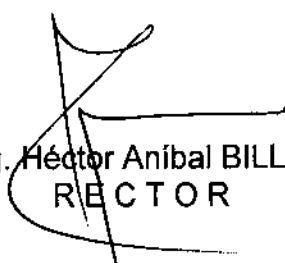


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 1061

-2006.-

a.c.